

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACION DE INCOACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, siendo el Organismo competente para su resolución la Concejala Delegada, por Decreto de la Alcaldía Presidencia acordada por resolución de fecha 21/06/2007, («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 1569 de julio de 2007), en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 68.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, (en adelante L.S.V.), y en los que corresponde la instrucción del procedimiento a Dña. Elvira Manzanque Fraile, Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, por resolución de la Alcaldía Presidencia acordada en fecha 9 de noviembre de 2007, pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la LSV, dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la LSV), facilitando el nombre completo, D.N.I. ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la LSV, infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la LSV.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la LSV, a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (O.A.P.G.T.), sito en calle Real, número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02.

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (O.A.P.G.T.), en virtud del convenio de encomienda de gestión firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005, de 19 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente	NIF	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Importe
217/2011	52981312F	PEREZ MARTIN SOLEDAD	ILLESCAS	11/01/11/18:37	63/OMT	0	40,00
465/2011	11842231Z	DORREGO LOPEZ ALVARO	COLLADO VILLALBA	11/02/11/11:29	63/OMT	0	80,00
473/2011	B 45720604	ELEVA SOLGRUAS SL	ILLESCAS	11/02/11/01:00	63/OMT	0	80,00
489/2011	11783612E	ROMERO PEREZ JULIAN	PLASENCIA	16/02/11/14:25	63/OMT	0	40,00
504/2011	X 3920412Q	EL KHORF YOUSSEF	CARTAGENA	01/02/11/19:07	63/OMT	0	80,00
505/2011	8714644J	BARRAGAN ALVAREZ LUIS	YELES	03/02/11/13:31	63/OMT	0	40,00
507/2011	2506162J	RAMIRO DOMEQUE EDUARDO RICARDO	CARRANQUE	09/02/11/18:17	63/OMT	0	40,00
518/2011	44391823Y	PEREZ MARTINEZ NIEVES	TOLEDO	02/02/11/10:56	63/OMT	0	80,00
523/2011	5903120D	GUTIERREZ RODRIGUEZ M PILAR	ILLESCAS	09/02/11/12:09	63/OMT	0	80,00
525/2011	53429015S	CORROCHANO AGUADO ANTONIA NIEVES	ILLESCAS	01/02/11/10:48	63/OMT	0	80,00
527/2011	X 2459202L	CHEN XINSHE	PARLA	03/02/11/19:04	63/OMT	0	80,00
529/2011	X 4897637V	ORTIZ TORO WILMAR	TORREJON DE LA CALZADA	12/02/11/10:50	63/OMT	0	80,00
531/2011	76202829B	TAPIA LOPEZ ANDRES	PARLA	05/02/11/11:07	63/OMT	0	80,00
540/2011	B 81803645	PINTURAS RUBIO DEL ARCO SL	PARLA	09/02/11/12:31	63/OMT	0	80,00
547/2011	4182480E	VEGA CUESTA GERMAN	PEPINO	02/02/11/12:48	63/OMT	0	40,00
550/2011	3743788D	MAGAN VARA EUGENIO	AÑOVER DE TAJO	05/02/11/12:54	63/OMT	0	40,00
553/2011	B 84168814	TOLDOCOLOR PROFESIONALES SL	GRIÑON	09/02/11/18:27	63/OMT	0	80,00
556/2011	50724029J	GARCIA GUERRA JUAN MANUEL	MADRID	07/02/11/13:34	63/OMT	0	80,00
565/2011	70415907G	SENDIN MEDINA ROSA MARIA	TORRIJOS	08/02/11/10:33	63/OMT	0	80,00
567/2011	9452975K	MUÑOZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	ILLESCAS	10/02/11/13:17	63/OMT	0	40,00
571/2011	5903120D	GUTIERREZ RODRIGUEZ M PILAR	ILLESCAS	05/02/11/13:08	63/OMT	0	80,00
577/2011	50824835X	VILLACAÑAS GALLARDO JOSE	MADRID	07/02/11/19:06	63/OMT	0	80,00
589/2011	50202868D	JIMENEZ GOMEZ RUBEN	ILLESCAS	04/02/11/12:23	63/OMT	0	40,00
596/2011	B 84353200	TERRA GESTION INMOBILIARIA Y FINANCIERA SL	ILLESCAS	12/02/11/10:49	63/OMT	0	80,00
615/2011	B 61225207	CUVEE TRES MIL SL	BADALONA	18/02/11/11:25	63/OMT	0	200,00
625/2011	31695338G	BENITEZ GARCIA MARIA CARMEN	ILLESCAS	20/02/11/04:15	63/OMT	0	200,00
631/2011	3892791H	ESPINOSA ALCAZAR PALOMA	ILLESCAS	21/02/11/11:42	63/OMT	0	40,00
639/2011	53137673Z	LOZANO DIAZ MARIO	ILLESCAS	22/02/11/10:45	63/OMT	0	200,00
640/2011	51048266L	MOZOTA ARANDA CELIA	FUENLABRADA	22/02/11/12:30	63/OMT	0	200,00
650/2011	52379460L	MUÑOZ MUÑOZ JACINTO MANUEL	ILLESCAS	24/02/11/11:15	63/OMT	0	200,00
651/2011	46926171F	PARRAL SAMPER OSCAR	MORALEJA DE ENMEDIO	24/02/11/22:10	63/OMT	0	200,00
696/2011	49011064L	CASILDA CAMPOS SILVIA	YUNCOS	25/02/11/11:10	39/OMT	0	100,00

Illescas 4 de abril de 2011.-La Concejala Delegada, Pilar González Arteaga.-Ante mí, El Secretario, Francisco Campos Colina.

N.º I.- 3816